

MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ORT URUGUAY

Documento 1415

El presente instructivo describe las disposiciones generales en materia de seguridad e higiene laboral que deben cumplir los estudiantes de la Universidad ORT Uruguay en cualquiera de sus dependencias, con el fin de minimizar situaciones de riesgo que pudieran ocasionar un accidente que lesione su integridad física o la de terceros, o que cause un deterioro en las instalaciones.

RESPONSABILIDAD

La universidad será responsable de difundir este documento entre sus estudiantes. Cada estudiante será responsable de cumplir con las medidas aquí establecidas.

DEFINICIONES APLICABLES

Peligro: Potencialidad que tiene una fuente o factor para provocar daño.

Riesgo: Exposición al peligro. Magnitud asociada con probabilidades y consecuencias.

Condición insegura: Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que no están en condiciones de ser usadas y de realizar el trabajo para el cual fueron creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a las personas que las utilizan.

Por ejemplo:

- Suciedad y desorden en el área de trabajo
- Cables energizados en mal estado (expuestos, rotos, pelados)
- Pasillos, escaleras y puertas obstruidas
- Pisos en malas condiciones
- Mala ventilación
- Herramientas sin guardas de protección
- Herramientas sin filo
- Herramientas rotas o deformadas
- Maquinaria sin anclaje adecuado
- Maquinaria sin paradas de emergencia
- Cables sueltos

Emergencia de principio de incendio: Sentir olor a quemado, detectar un principio de incendio, advertir el recalentamiento de materiales eléctricos, entre otros.

DISPOSICIONES GENERALES

- Todos los carteles con señales y advertencias de seguridad deben ser respetados sin excepción.
- Cumplir los métodos de trabajo establecidos; en caso contrario se pueden estar ejecutando operaciones riesgosas innecesariamente.
- Se debe ayudar a los compañeros a trabajar de la forma más segura, sirviendo de ejemplo y dando oportunas recomendaciones.
- Los estudiantes deben tomar como ejemplo a quien desempeña sus tareas con seguridad y no a la inversa.
- Cuando el estudiante detecte cualquier tipo de riesgo o condición insegura que pueda provocar un accidente, es su responsabilidad informarlo inmediatamente a Bedelía, donde se tomará nota de lo comunicado en el formulario de condiciones inseguras.
- Si el estudiante está en clase, puede dirigirse a su docente y comunicarle lo detectado. Luego el docente completará el mismo formulario para actuar sobre la condición insegura detectada.
- Todas las dudas o situaciones no contempladas deberán consultarse de inmediato en Bedelía o con el docente a cargo (en caso de estar en clase).
- Todas las normas establecidas en el presente instructivo son complementarias a lo exigido por la reglamentación nacional y ante cualquier duda o situación no contemplada, la Dirección de la Universidad ORT Uruguay -a través de sus responsables- tomará las medidas complementarias que estime convenientes.

PROCEDIMIENTOS

CONDUCTA

- El tirar objetos a otra persona, los juegos de mano y toda clase de comportamiento riesgoso o innecesario sobre la capacidad física o la destreza de otras personas, son faltas disciplinarias graves y además representan un riesgo físico.
- Tirar papeles o dejar la zona de trabajo en desorden son elementos que van en contra de la higiene de la universidad y son considerados faltas al comportamiento.
- Un lugar de estudio o trabajo que esté sucio o desordenado aumenta sensiblemente la posibilidad de la ocurrencia de accidentes, de incendios y de la rápida propagación de estos.

PROHIBICIÓN DE FUMAR Y CONSUMIR DROGAS

- Dentro de las instalaciones de la Universidad ORT Uruguay queda terminantemente prohibido fumar y consumir cualquier tipo de drogas que alteren la conducta, la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo o que puedan ocasionar riesgos a la propia persona o a terceros.
- Los estudiantes deben tener en cuenta que las estadísticas de incendio demuestran que el fumar en lugares prohibidos, dejar sin control cigarrillos encendidos y tirar colillas sin apagar, son la causa mayoritaria de incendios en oficinas, industrias y hogares, entre otros.

BEBIDAS

- Está terminantemente prohibido introducir y/o tomar en las instalaciones de la Universidad ORT Uruguay cualquier tipo de bebida alcohólica.
- En el caso de ingerir bebidas alcohólicas, se recomienda tener tiempo suficiente para su desintoxicación antes de presentarse en la universidad.
- Si se detecta cualquier alteración provocada por bebidas alcohólicas, el personal de seguridad no permitirá al estudiante el acceso a la organización y se tomarán las medidas que la universidad entienda necesarias.

HÁBITOS HIGIÉNICOS

- El orden y la limpieza son factores fundamentales para evitar accidentes o incendios.
- Es importante el lavado de manos antes y después de concurrir a los servicios higiénicos y a las cafeterías.
- Es responsabilidad de todos los estudiantes colaborar con el mantenimiento de la limpieza y el orden en los baños, cafeterías y en su propio espacio.
- Los desperdicios se deberán arrojar en los recipientes destinados a tales efectos, evitando que en los lugares de tránsito, pasillos, patios y aulas, entre otros, queden objetos capaces de provocar accidentes o contaminar el medio ambiente.
- El papel y el cartón deberán colocarse limpios y secos en los contenedores identificados para tal fin.
- Las botellas de plástico deberán colocarse vacías y comprimidas en los contenedores identificados para tal fin.
- Las estopas para limpieza que resulten aceitadas, engrasadas o empapadas en productos nocivos deberán colocarse en recipientes con tapa destinados a tales efectos, los cuales deben obligatoriamente permanecer cerrados.

UN LUGAR DE ESTUDIO O TRABAJO SUCIO O DESORDENADO AUMENTA SENSIBLEMENTE LA POSIBILIDAD DE QUE OCURRAN ACCIDENTES, ASÍ COMO INCENDIOS Y SU RÁPIDA PROPAGACIÓN.

ACCIDENTES

El estudiante siempre deberá avisar a Recepción (Campus Centro: 2902 1505 **interno1000** - Campus Pocitos: 2902 1505 **interno 2000**) para tomar registro de lo sucedido y llamar -cuando corresponda- al Servicio de Emergencia Médico Móvil.

Recepción deberá:

- Solicitar el nombre de la persona accidentada.
- Informarse acerca de la lesión sufrida, el estado en el que se encuentra (si se puede trasladar, si está consciente o inconsciente, etc.) y el lugar donde ocurrió el accidente.
- Realizar el llamado correspondiente a la emergencia médico móvil con la mayor cantidad de

datos posibles.

- Luego, Recepción deberá enviar un comunicado al área de Servicios con el detalle de lo sucedido, para así proceder con la correspondiente investigación del accidente.

INCENDIOS

Se deberá informar a Recepción (Campus Centro: 2902 1505 **interno 1000** - Campus Pocitos: 2902 1505 **interno 2000**) de lo sucedido e indicar con la mayor exactitud la ubicación del principio de incendio.

Siempre que el estudiante concurra a un espacio de la institución (aula, taller, biblioteca, espacio abierto, etc.), debe registrar visualmente dónde se encuentra la salida de emergencia más próxima.

IMPORTANTE: Ante cualquier duda, dirigirse a Bedelía.

ROPA

- En las actividades que requieran el uso adicional de indumentaria, la misma será de uso obligatorio (túnicas, delantales, etc.).
- Cuando se trabaje con máquinas con riesgo de quedar atrapado, queda terminantemente prohibido el uso de ropa suelta, bufandas o cualquier anexo que pudiera ser atrapado por la máquina y así ocasionar lesiones.
- En caso de utilizar túnicas o equipos de trabajo, los mismos deberán estar correctamente colocados (puños abotonados, camisa dentro del pantalón, no dejar sueltos los cinturones u otras partes del uniforme).
- Aquellas personas que usen el cabello largo no deberán llevarlo totalmente suelto cuando desempeñen tareas con máquinas, herramientas de mano y productos químicos, entre otros. Deberán usar “colas de caballo” o trenza con el fin de que el pelo quede recogido.
- En las zonas donde exista riesgo de caída de objetos, tropiezos, uso de productos químicos, riesgo eléctrico y donde la Universidad ORT Uruguay considere pertinente, queda prohibido el uso de calzado liviano (alpargatas, sandalias abiertas, chinelas, entre otros). Solo se podrá hacer uso de calzado cerrado.
- Está prohibido el uso de anillos, pulseras, relojes, collares, llaveros y todo tipo de objeto colgante en manos o cuellos que puedan ocasionar o agravar un accidente.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Es de capital importancia para los estudiantes, en defensa de su salud y de su vida, realizar tareas observando fielmente las normas de seguridad establecidas para cada una de ellas.
- A tal fin, los estudiantes deberán hacer un uso correcto, cuando corresponda por las tareas a desarrollar, de los equipos de protección personal que la Universidad ORT Uruguay les entrega, y deberán asumir la responsabilidad de utilizarlos en forma adecuada y de mantenerlos en buen estado.
- Todos los equipos de protección personal deberán ser inspeccionados antes de ser utilizados, no debiendo hacer uso de los mismos si no se encuentran en buen estado.

- Una vez finalizada la tarea, se deberán guardar los elementos de protección personal en los armarios destinados para tal fin.

Para desarrollar distintas tareas en talleres, laboratorios y estudios de filmación:

- Soldadura por punto
Usar guantes de cuero, antiparras y máscaras faciales para evitar proyecciones.
- Amoladoras
Pantallas faciales y antiparras. En caso de utilizar guantes, deben ser de cuero.
- Sensitiva
Pantalla facial, lentes y protección auditiva.
- Herramientas manuales
Usar guantes cuando corresponda y lentes.
- Manipulación de productos químicos
Se deberá leer la etiqueta y la ficha de datos de seguridad donde se indica el equipo de protección adecuado para cada producto, dependiendo de su peligro.
- Trabajos en altura
Cuando se trabaje a más de dos metros de altura, se deberá hacer uso del arnés de seguridad con su correspondiente amarre. También será necesario emplear el calzado adecuado para la tarea a desarrollar.

Los elementos de protección personal aquí descriptos son los mínimos aconsejables. Para todas aquellas tareas no detalladas expresamente se tomarán las providencias que el docente o encargado de seguridad indique a los estudiantes.

PROTECCIÓN DE MÁQUINAS

- Antes de hacer uso de máquinas y equipos que generen riesgos, el estudiante deberá ser capacitado y autorizado para su uso. Si el estudiante no está capacitado, deberá consultar a su docente o dirigirse a Bedelía para realizar la consulta antes de hacer uso de una herramienta o máquina para la cual no fue entrenado.
- Deben utilizarse, sin excepción, todos los dispositivos y medios de protección adoptados por la Universidad ORT Uruguay para cada tarea específica.
- No podrán utilizarse máquinas o equipos sin sus respectivas protecciones o si las mismas están deterioradas o mal colocadas. Ante cualquier duda, se debe realizar la consulta correspondiente para recibir asistencia e información.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Únicamente el personal de mantenimiento de la Universidad ORT Uruguay expresamente autorizado puede efectuar trabajos de reparación o colocación de instalaciones eléctricas (DAT), sin importar cuán pequeños o simples sean.
- No se deberá trabajar con equipos eléctricos parado sobre el piso húmedo.
- Toda herramienta o equipo eléctrico fijo o portátil debe estar conectado a tierra y tener su ficha, estando terminantemente prohibido conectarlos introduciendo los cables en los toma corriente.
- Con los equipos de mano, antes de comenzar la tarea se deberá verificar el estado de tierra.
- La herramienta eléctrica deberá permanecer desconectada mientras no esté en uso.
- Al desenchufar cualquier aparato eléctrico se deberá tirar de la ficha y no del cable.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

- Si no es efectuado correctamente, todo almacenamiento de productos, materiales y herramientas, entre otros, puede generar accidentes graves, incendios, etc.
- Todo objeto o material debe ser apilado en forma correcta y debe estar perfectamente identificado.
- Los objetos grandes y pesados deben estar cerca del suelo, mientras que los livianos y pequeños en los lugares más altos.
- Los objetos depositados en estanterías no deben sobresalir de las mismas.
- Queda terminantemente prohibido almacenar objeto alguno, aunque sea transitoriamente, frente a los equipos de combate contra incendios o tableros eléctricos.
- Productos inflamables, productos cáusticos y ácidos, entre otros, deben almacenarse en forma separada o en depósitos destinados a tales fines.

PRODUCTOS QUÍMICOS

- Siempre que el estudiante manipule productos químicos o esté expuesto a los mismos, debe solicitar la ficha de datos de seguridad e interiorizarse sobre los peligros de los productos, equipos de protección de personas, actuaciones ante emergencias (primeros auxilios, derrames, etc.), manipulación, transporte y almacenamiento.
- Si el estudiante ve líquido derramado y desconoce su procedencia, no deberá manipularlo sin elementos de protección personal. Deberá avisar a su docente o autoridad inmediata que se encuentre en el área.
- El estudiante deberá realizar una adecuada higiene de manos antes y después de manipular productos químicos, aunque utilice guantes.
- Cuando sea necesario llevar a cabo el trasvase de productos químicos, el estudiante deberá dejar lo realice personal capacitado para dicha tarea.
- Si el estudiante observa un envase sin identificar, deberá realizar la consulta correspondiente, ya que todo envase debe estar identificado como mínimo con su nombre, peligro, protección personal y actuación ante emergencia.

- Si el estudiante toma contacto con cualquier producto químico, ante la duda deberá solicitar atención médica.
- Tal como se menciona en el punto anterior (almacenamiento de materiales), los productos químicos deben estar almacenados según sus características en distintos espacios claramente identificados.

MATERIALES INFLAMABLES

- Los materiales inflamables no se deben depositar ni definitiva ni transitoriamente cerca de fuentes de calor, eléctricas, vapor o donde se puedan producir chispas.
- Cuando trabaje con líquidos inflamables, el estudiante debe verificar que dispone de un extintor adecuado cerca del lugar.

TRABAJOS EN ALTURA

- Toda persona que deba realizar tareas por encima de los dos metros de altura deberá recibir capacitación en los riesgos, equipos de protección personal e indicaciones sobre las medidas de seguridad que debe adoptar.
- Si el estudiante tiene que desarrollar tareas en altura, deberá consultar a su docente o dirigirse a Bedelía, donde le indicarán los pasos a seguir.
- El estudiante debe utilizar arnés de seguridad completo, el cual siempre debe estar sujeto por encima del punto de trabajo.
- La escalera doble hoja, tal como indican las disposiciones legales, debe estar provista de dispositivos que establezcan la abertura única a la que debe ser utilizada para asegurar su estabilidad.
- Para el uso de escalera extensible, se deberá chequear que la misma cuenta con zapatas antideslizantes y que se encuentra en perfecto estado para su uso. La escalera extensible debe sobrepasar al menos un metro del punto de apoyo, y ser sujeta en su extremo.
- El acceso a las escaleras debe realizarse siempre con ambas manos libres. En caso de necesitar herramientas, las mismas deben llevarse en el cinturón porta herramientas.

NOTA: Los puntos antes mencionados hacen referencia a disposiciones básicas y generales en materia de seguridad que se deben cumplir y complementan la normativa aplicable.

Para conocer otras medidas de seguridad es aconsejable la lectura de este documento en su totalidad. Dependiendo de cada estudiante, hay puntos que le competen y otros de conocimiento general.

Ante cualquier duda se debe consultar en Bedelía.

DISTRIBUCIÓN

El presente documento se encuentra disponible en el sitio web institucional de la Universidad ORT Uruguay para que todos los estudiantes tomen conocimiento de las medidas de seguridad que deben adoptar en cada caso.